



INFORME PRELIMINAR AUDITORÍA PROCESO DE CONTROL Y VIGILANCIA

Fecha Informe Preliminar: marzo de 2023

Objetivos	Verificar que la liquidación y pago de la nómina, aportes a seguridad social y prestaciones sociales de los trabajadores del CPNAA se está realizando de acuerdo con las normas legales y fiscales vigentes.
Alcance	Desde la preparación, cálculo y elaboración de la nómina, planilla de aportes y prestaciones sociales hasta su pago al trabajador o entidad receptora.
Criterios	Procedimiento elaboración de nómina Código: PR-GF-003 v.11 Código Sustantivo del Trabajo Decreto 723 de 2013, cuyo objeto es establecer las reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales <u>artículo 204 de la Ley 100 de 1993</u> <u>artículo 383 del Estatuto Tributario.</u>

1. Metodología empleada para la auditoría

Se solicitó la siguiente información:

soportes de las nóminas de febrero, abril, junio y diciembre de 2023

Esta información se solicitó en archivo Excel para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023

1.1. Verificación de formulas

1.1.1 NÓMINA JUNIO 2022

Se toma como ejemplo el pago de "18263065 OCHICA CORTES CARLOS JULIO" fila 8

Columna C = SUELDO MENSUAL = REDONDEAR(\$B\$6*B8;0)

Campo \$B\$6 variable fija que representa el valor del salario mínimo para el año 2022 \$1.000.000

La columna B = registra la cantidad de SMLV que devenga cada empleo.

Columna E = VALOR NOMINA = +REDONDEAR(C8/30*D8;0)

Columna D = DIAS TRABAJADOS

Columna E = VALOR NOMINA = +REDONDEAR(C8/30*D8;0)

Columna F = AUXILIO DE TRANSPORTE = +REDONDEAR(\$F\$6/30*D14;0)

Se válida para la fila 14 "51686199 ALGARRA SEGURA MARIA CONSUELO"

En el campo \$F\$6/30 registra el valor del Subsidio de transporte \$117.172

Columna G = SUELDO POR ENCARGO = +REDONDEAR(C15/30*D15;0)

Solo aplica para la fila 15 cédula 51954485

Columna J = LICENCIA REMUNERADA = +REDONDEAR(C9/30*8;0)

Al parecer el factor 8 de la formula se refiere a los días no laborados y remunerados, Verificar en los soportes

Aplica para las filas 9 y 12

Columna K = TOTAL INGRESO = +SUMA(E8:J8)

DESCUENTOS

Columna H = INCAPACIDAD 100%

Columna I = INCAPACIDAD 66%

Columna L = VR APOORTE PENSION = +REDONDEAR((E8+G8+H8+I8+J8)*4%;-2)

Columna M = VALOR APOORTE SALUD = +REDONDEAR((E8+G8+H8+I8+J8)*4%;-2)

Se aplica el 4%

Columna N = VALOR FONDO SOLIDARIDAD = +REDONDEAR((E8+H8+I8+J8)*1%;-2)

Para la fila 15 que tiene el concepto de Sueldo por encargo la formula varia a = +REDONDEAR((E15+H15+G15+I15+J15)*1%;-2)





Columna O= VALOR RETEFUENTE = No esta formulada aplica para 7 empleados

Columna Q= EMBARGOS= solo tiene fórmula para la cédula 52307957

=+REDONDEAR((C16-B6)*30%;0)

Artículo 154 a 156 CST

Pedir soportes

Columna R= DESCUENTO POR CREDITO= No esta formulada aplica para 5 empleados

Artículo 149 a 153 CST

Pedir soportes

Columna S=TOTAL DESCUENTO= +SUMA (L11:R11)

Columna T=PRIMA= +=REDONDEAR(C18*D18/360;0) = solo aplica para la cédula 52963232

Columna U= VALOR NETO A GIRAR= +=K8-S8+T8

1.1.2. NÓMINA DICIEMBRE+ VACACIONES 2022

Se toma como ejemplo el pago de "7929623 REYES ROJAS ALFREDO MANUEL" fila 8

Columna D = SUELDO MENSUAL =REDONDEAR(\$B\$6*C8;0)

Campo \$B\$6 variable fija que representa el valor del salario mínimo para el año 2022

\$1.000.000

La columna C = registra la cantidad de SMLV que devenga cada empleo.

Columna E = DIAS TRABAJADOS

Se determina 22 días trabajados y no los 30 días que tiene el mes

Columna G=VALOR NOMINA +=REDONDEAR(C8/30*D8;0)

Columna H = AUXILIO DE TRANSPORTE = +REDONDEAR(\$H\$6/30*E14;0)

Se válida para la fila 14 "51686199 ALGARRA SEGURA MARIA CONSUELO"

En el campo \$H\$6 registra el valor del Subsidio de transporte \$117.172

Columna I = LICENCIA REMUNERADA= +=REDONDEAR(D22/30*7;0) aplica para la

Cédula 79906363

Al parecer el factor 7 de la formula se refiere a los días no laborados y remunerados,

Verificar en los soportes

Columna J = INCAPACIDAD 100%= +=REDONDEAR(D8/30*2;0)

Columna K = INCAPACIDAD 66%= +=REDONDEAR(D8/30*2/3*1;0)

Columna L= VACACIONES= +REDONDEAR(D8/30*\$L\$6;0)

Columna M = PRIMA DE VACACIONES= +=Anexo Prima vacaciones!K8 SE ANALIZA EN OTRO APARTE EL DETALLE

Columna N = TOTAL INGRESO= +SUMA(G8:M8)

DESCUENTOS

Columna O= VR APOORTE PENSION +=REDONDEAR((G8+I8+J8+K8+L8)*4%;-2)

Columna P= VALOR APOORTE SALUD +=REDONDEAR((G8+I8+J8+K8+L8)*4%;-2)

Se aplica el 4%

Columna Q = VALOR FONDO SOLIDARIDAD +=REDONDEAR((G8+J8+I8+K8+L8)*1%;-2)

Columna R= VALOR RETEFUENTE = No esta formulada aplica para 20 empleados

Columna S= PLAN EXEQUIAL COORSERPARK= No esta formulada aplica para 2 empleados

Columna T= PLAN EXEQUIAL RECORDAR= No esta formulada no hay empleados con este descuento

Columna U= EMBARGOS= solo tiene fórmula para la cédula 52307957

=+REDONDEAR((D16-B6)*30%;0)

Artículo 154 a 156 CST

Pedir soportes

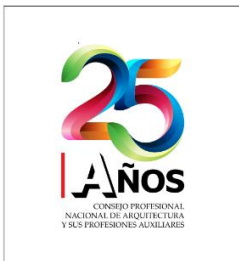
Columna V= DESCUENTO POR CREDITO= No esta formulada aplica para 4 empleados

Artículo 149 a 153 CST

Pedir soportes

Columna W=TOTAL DESCUENTO= +SUMA(O8:V8)

Columna Y= VALOR NETO A GIRAR=+N8-W8+X8





1.1.3 Anexo prima de vacaciones 2022

Columna B= FECHA CALCULO PRIMA DE VACACIONES=no tiene formula se digita manualmente

Columna E=DIAS360(B11;\$E\$6) celda fija E6 fecha 31/12/2022

Columna C= # SMMLV que corresponde a la remuneración mensual

Columna D= SUELDO MENSUAL=REDONDEAR(\$C\$6*C8;0)

Columna E= DIAS TRABAJADOS= DIAS360(B8;\$E\$6)

Columna F= LICENCIA NO REMUNERADA= solo aplica para la cédula 1020729260,

Columna G= DIAS PRIMA DE VACACIONES =+((E8-F8)*15)/360

Columna H= PRIMA DE ANUAL SERVICIOS =+REDONDEAR(D8*E8/360;0)

Columna I= AUXILIO DE TRANSPORTE = Se registra manualmente para 3 casos

Columna J= BASE PRIMA DE VACACIONES= =+REDONDEAR(D8+I8+(H8/12);0)

Columna K= TOTAL PRIMA DE VACACIONES =+REDONDEAR(J8/30*G8;0)

1.1.4. LIQUIDACIÓN PRIMA DE SERVICIOS JUNIO DE 2022

Variable fija \$B\$6 = valor del salario mínimo vigente 2022 \$1.000.000

Columna B= # SMMLV=cantidad de salarios mínimos legales vigentes

Columna C= SUELDO MENSUAL =REDONDEAR(\$B\$6*B8;0)

Columna D= DIAS TRABAJADOS=días trabajados en el semestre sin formula

Columna E= VALOR PRIMA=valor ingresado manualmente

Columna F= AUXILIO DE TRANSPORTE SIN INFORMACIÓN

Columna G= SUELDO POR ENCARGO SIN INFORMACIÓN

Columna H= INCAPACIDAD 100% SIN INFORMACIÓN

Columna I= INCAPACIDAD 66% SIN INFORMACIÓN

Columna J= LICENCIA REMUNERADA SIN INFORMACIÓN

Columna K= TOTAL INGRESO=+SUMA (E8:J8) = esta fórmula no contribuye en nada es el mismo valor de la columna E, ya que las otras columnas de la formula están vacías

Columna L= VR APOORTE PENSION SIN INFORMACIÓN

Columna M= VALOR APOORTE SALUD SIN INFORMACIÓN

Columna N= VALOR FONDO SOLIDARIDAD SIN INFORMACIÓN

Columna O= VALOR RETEFUENTE = sin formula solo aplica a 2 empleados.

Columna P= PLAN EXEQUIAL SIN INFORMACIÓN

Columna Q= EMBARGOS SIN INFORMACIÓN

Columna R= DESCUENTO POR CREDITO SIN INFORMACIÓN

Columna S= TOTAL DESCUENTO =+SUMA (L8:R8)

Columna T= SIN INFORMACIÓN

Columna U= VALOR NETO A GIRAR =+K8-S8+T8

1.1.5. LIQUIDACIÓN PRIMA DE SERVICIOS DICIEMBRE DE 2022

Variable fija \$B\$6 = valor del salario mínimo vigente 2022 \$1.000.000

Columna B= # SMMLV=cantidad de salarios mínimos legales vigentes

Columna C= SUELDO MENSUAL =REDONDEAR(\$B\$6*B8;0)

Columna D= DIAS TRABAJADOS=días trabajados en el semestre sin formula

Variable fija \$E\$6 = valor subsidio de transporte año 2022 \$117.172

Columna E= AUXILIO DE TRANSPORTE= +\$E\$6 se aplica en 3 casos

Columna F= DIAS DE SALARIO POR ENCARGOS=se ingresa manualmente 2 casos, los días laborados en encargo del 2do semestre de 2022

Columna G= SALARIO MENSUAL POR ENCARGO=+C8 = busca para los

Columna H= TOTAL DIAS TRABAJADOS =+D8+F8

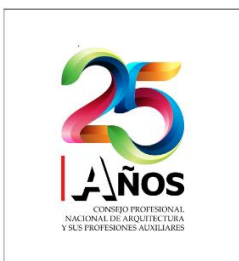
Columna I= SUELDO BASE =+C8+E8

Columna J= SUELDO POR ENCARGO SIN INFORMACIÓN

Columna K= INCAPACIDAD 100% SIN INFORMACIÓN

Columna L= INCAPACIDAD 66% SIN INFORMACIÓN

Columna M= LICENCIA REMUNERADA SIN INFORMACIÓN





Columna N= TOTAL PRIMA =REDONDEAR(I8*H8/360;0)
Columna O= VR APOORTE PENSION SIN INFORMACIÓN
Columna P= VALOR APOORTE SALUD SIN INFORMACIÓN
Columna Q= VALOR FONDO SOLIDARIDAD SIN INFORMACIÓN
Columna R= VALOR RETEFUENTE solo tiene información la fila 15 correspondiente a la cédula 51954485
Columna S= PLAN EXEQUIAL
Columna T= EMBARGOS
Columna U= DESCUENTO POR CREDITO
Columna V= TOTAL DESCUENTO =+SUMA(O11:U11)
Columna W= NO HAY INFORMACIÓN NI TITULO
Columna X= VALOR NETO A GIRAR =+N11-V11+W11
Columna Y= NO HAY INFORMACIÓN NI TITULO
Columna Z= junio =BUSCARV(A9;'G:\Mi unidad\FInanciera\Nomina\2022\6-Junio\22.06.06 Prima Junio.xlsx]Formato'!\$A\$7:\$U\$29;21;0) HAY FILAS CON LA FORMULA BORRADA
Columna AA= total =+X8+Z8

1.2. Verificación de Procedimientos y cumplimiento legal en la liquidación

Se aplicó cuestionario sobre la ejecución del procedimiento, se verificaron soportes para constatar el pago oportuno de los aportes patronales como el abono en cuenta a los colaboradores.

Estos documentos demostraron que los términos se cumplen en especial en las siguientes actividades que describe el procedimiento:

Actividad 1. novedades de nómina con por lo menos dos días hábiles de anticipación a su liquidación, radicando los soportes correspondientes a la novedad en la oficina de correspondencia.

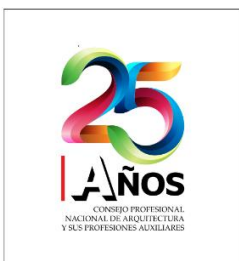
Actividad 2 Elabora mensualmente a través del módulo de nómina del software SIIGO Gestión de nómina y RRHH la planilla de nómina con las respectivas deducciones de ley y las novedades reportadas en el punto anterior, relaciona en formato Planilla de nómina y entrega con mínimo tres (3) días hábiles antes de la fecha de pago establecida en el calendario de pagos de la entidad.

Actividad 3 Relaciona en formato planilla de pagos la planilla de nómina junto con los soportes correspondientes a las novedades. mínimo dos (2) días hábiles antes de la fecha de pago, entra al portal empresarial, programa el pago y entrega al Director Ejecutivo para su correspondiente pago.

Actividad 5 Verifica el abono en cuenta del beneficiario, imprime soporte de transferencia electrónica, y junto con el formato planilla de pagos, la planilla de nómina, los soportes correspondientes a las novedades, registra comprobante de egreso causando tercero a tercero en SIIGO Oficial, realizando las afectaciones presupuestales correspondientes mediante GP- Giro presupuestal en Presupuesto.Net

Actividad 6. Genera desprendibles de pago, distribuye, hace firmar por cada trabajador para archivo en la hoja de vida de cada trabajador.

Actividad 7, 8 y 9. Genera a través del módulo de nómina del aplicativo SIIGO Gestión Humana y RRHH la planilla integrada de liquidación de aportes a la seguridad social de acuerdo con el plazo establecido por la ley y carga la información en el portal "MiPlanilla.com".





De la misma se constató el cumplimiento del Código Sustantivo del Trabajo en aspectos como:

Artículo 128. Pagos que no constituyen salarios

No constituyen salario las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador, como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, excedentes de las empresas de economía solidaria y lo que recibe en dinero o en especie no para su beneficio, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes. Tampoco las prestaciones sociales de que tratan los títulos VIII y IX, ni los beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados convencional o contractualmente u otorgados en forma extralegal por el {empleador}, cuando las partes hayan dispuesto expresamente que no constituyen salario en dinero o en especie, tales como la alimentación, habitación o vestuario, las primas extralegales, de vacaciones, de servicios o de navidad.

Artículo 249. regla general. Todo {empleador} está obligado a pagar a sus trabajadores, y a las demás personas que se indican en este Capítulo, al terminar el contrato de trabajo, como auxilio de cesantía, un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción de año.

Código Sustantivo del Trabajo Artículo 127. Elementos integrantes

Constituye salario no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones.

Según el artículo 383 del Estatuto Tributario, la retención en la fuente para los ingresos laborales parte de una base gravable equivalente o mayor a 95 UVT, es decir, a 4'029.140 pesos para el año 2023 con la UVT de 42.412 pesos.

La afiliación a salud de los trabajadores dependientes e independientes se efectúa en el régimen contributivo y el aporte al SG-SSS corresponde al 12,5 %, el cual debe liquidarse a partir del ingreso base de cotización –IBC– (artículo 204 de la Ley 100 de 1993).

El IBC de los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo es el salario básico más todos los otros pagos que perciba el trabajador y que constituyan salario conforme al artículo 127 del Código Sustantivo del Trabajo –CST–.

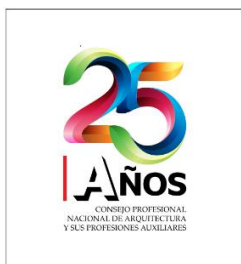
El aporte al sistema de seguridad social en salud –SG-SSS– corresponde al 12,5 %. De este porcentaje corresponde pagar al empleador un 8,5 % y al trabajador un 4 %.

Cotización a la Seguridad Social - Aportes

Los aportes al Sistema de Seguridad Social se realizan de acuerdo con las siguientes proporciones en relación con el salario devengado:

Tiempo Completo

	Empleador/a	Trabajador/a	Total
Pensiones	12%	4%	16%
Salud	8,5%	4%	12,5%
Riesgos laborales - Nivel I	0,5%		0,5%
Cajas de Compensación	4%		4%
Total	25%	8%	33%





También se constató el procedimiento que se realiza para generar la nómina en el aplicativo SIIGO, que simplemente sirve para el registro porque los cálculos se ejecutan en Excel.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se pudo verificar en la muestra seleccionada que se cumple con los requisitos, cálculos, tiempos señalados por la ley y los procedimientos internos para el pago de la nómina en el CPNAA.

Se tiene unos controles para consolidar la nómina en un aplicativo, pero los cálculos individuales se realizan de manera manual en un Excel que genera riesgos ya que algunos parámetros de cálculo se editan por la necesidad de aplicar una fórmula personalizada ya sea por el cargo o una novedad de personal que no se puede formular en un Excel.

Se recomienda migrar a un aplicativo que brinde seguridades en el cálculo de la liquidación de la nómina y el Excel solo sirva para validar que los cálculos los está realizando debidamente el aplicativo.

Se recomienda consolidar un manual de nómina que permita tener una memoria de la forma como se realizan los cálculos de cada ítem de la nómina con su sustento legal, este instrumento sería muy útil para los responsables de elaborar la nómina, como de transparencia para el conocimiento de los trabajadores.

Bogotá, marzo de 2023

Elaboró: Oficina de Control Interno

